

y firmar los N. de que se componen en
ello a Nueva de Agosto de mil ochocientos
veinte y dos, de q. yo el Sr. S.
Doy fé =



Juan de Dios Ruiz

Antonio Chis de Guzmán

Antonio Ma^z. Lorenz^o

Pedro Sanchez
Martinez
Lorenzo Tomasa

Juan. Co. Corbalan

Arce
Alonso Gomez

Acta N.
y
Informe N.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

minante Pl. Resolucion,
y que penetrada de
su literal contenido acuer-
de, no solamente la sus-
pension de todos procedi-
mientos contra los rese-
ñados Doctores, sino que
el cobrador encargado
en su cobranza devuel-
va a los mismos las
cuentas o cantidad que
les hubiere exigido, pue-
to que en efecto ahi no
se verifico.

Espero del zelo de
V. S. han acordado en
la observancia de las
disposiciones de Nro. Ma-
naca el Sr. D. Fernan-
do Sepulveda (C. D. G.) a-
cordara tenga este su
man exacto y debido cum-
plimiento, y con lo que
no podran perjudicarse

